

EL NACIONAL.

DIARIO OFICIAL.

NUEVA SERIE.—AÑO XII. }

Quito, viernes 18 de Mayo de 1888.

} JUN 410.

CONTENIDO.

RELACIONES EXTERIORES.

1. El Sr. Cónsul General del Ecuador en Panamá comunica, entre otras cosas, que los Generales Corrozo, Aispúru y B. Ruiz, se han embarcado en Colón para el extranjero, de orden del Supremo Gobierno de Colombia, por estar complicados en los asuntos de los revolucionarios del Ecuador.

MINISTERIO DE LO INTERIOR &

2. Decreto Ejecutivo: Se abre un concurso poético para el día DIEZ DE AGOSTO próximo.

MINISTERIO DE HACIENDA.

3. Oficio del Sr. Gobernador de la provincia de Esmeraldas: transcribe el del Sr. Administrador de Aduana, quien pide se despache libre de derechos la caja de hierro que ha venido de Panamá en el vapor "Chala" para el servicio de esa oficina.—Contestación.

4. Id. del Sr. Gobernador de la provincia de Loja: remite copia del acta de visita en la Tesorería de Hacienda correspondiente á Abril último.—Acta.

5. Id. del Sr. Gobernador de la provincia del Guayas: transcribe el del Superior de los HH. CC. de Guayaquil, quien pide se despachen libre de derechos de Aduana los cajones que señala.—Contestación.

MINISTERIO DE GUERRA.

6. Oficio del Sr. Comandante General del Distrito de Pichincha: transcribe el del Sr. Coronel Viteri, quien agradece al Excmo. Señor Presidente de la República el haberle admitido la renuncia que hizo del cargo militar que tenía, y expresa su reconocimiento por los beneficios que ha recibido el país en la presente Administración.

EL NACIONAL.

7. Introducción.—Continúa la del libro de actas del año de 1832.

NO OFICIAL.

8. Honra merecida.
9. No estamos en paz.—Siempre las conspiraciones.
10. Ingeniero Inspector del ferrocarril del Sur.

RELACIONES EXTERIORES.

I

Consulado General del Ecuador en Panamá.—Panamá, Abril 27 de 1888.

H. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Ecuador.

H. Sr. Ministro:

Ayer fueron reducidos á prisión los ex-Generales Corrozo, Aispúru y B. Ruiz, por orden del Excmo. Sr. Dr. Núñez, y mandado que salgan de la República por el primer vapor que zarpe de Colón para el extranjero: efectivamente hoy se han embarcado en el vapor que saldrá esta noche de Colón para New-York.

La causa del destierro de esos Señores ha sido por estar complicados en los asuntos de los revolucionarios del Ecu-

ador y según el cablegrama que me ha enseñado el General Aycardi.—Se les destierra á fin de evitar complicaciones internacionales con una nación amiga (el Ecuador).

El Ilmo. Sr. Obispo de Guayaquil Dr. Pozo, llegó en el vapor Chala—va á Roma, según me ha dicho, llamado por S. Santidad, permanecerá en Panamá algunos días.

En Colombia todo tranquilo. Sandoval preso en Nicaragua, complicado en un motín.

Buenas noticias de París para la empresa del Canal. El conde de Lesseps ha conseguido fondos para llevar á cabo su gigantesca obra.

Dígame, Sr. Ministro, aceptar las especiales consideraciones con que tengo el honor de suscribirme A. S. S.

N. E. Orfelo.

MINISTERIO DE LO INTERIOR &

2

JOSÉ MARÍA P. CAAMAÑO

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSIDERANDO:

1º Que es preciso fomentar el cultivo de las letras y

2º Que debe procurarse que ellos contribuyan también por su parte á unificar el propósito en que ecuatorianos y españoles, se empeñan para lograr la cordialidad de relaciones en el seno de la gran familia hispano-ecuatoriana,

DECRETA:

Art. 1º Se abre un concurso poético para el día DIEZ DE AGOSTO próximo.

Art. 2º La obra será una composición lírica que verse sobre el tema "España y América en lo porvenir".

Art. 3º Se establecen dos premios:

1º Clase una lira de oro,

2º Clase una de plata.

Art. 4º La Academia Ecuatoriana correspondiente de la Real Española de la lengua, queda encargada de reglamentar el concurso y adjudicar los premios.

Dado en el Palacio de Gobierno, á 17 de Mayo de 1888.

J. M. P. CAAMAÑO.

El Ministro de lo Interior é Instrucción Pública, &

J. Modesto Espinosa.

Son copias.—El Subsecretario, Honorato Vázquez.

MINISTERIO DE HACIENDA.

3

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Esmeraldas, á 3 de Mayo de 1888.

Al H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.—Quito.

Señor:—El Señor Administrador de Aduana de este puerto, en oficio nº 14 de esta fecha, me dice lo siguiente:

"Por el vapor inglés "Chala" que llegó á este puerto el 7 del mes próximo pasado, procedente de Panamá, vinieron dos cajas de hierro con la marca P X C remitidas de New York á consignación de la casa de los Sres. Pías & C".—Una de estas cajas cuyo peso es de 205 kilos, es perteneciente á esta Administración, y siendo, pues, para el servicio de esta oficina pública, debe despacharse libre de derechos. Al efecto, solicito á U. S. se sirva recabar del Supremo Gobierno la exoneración de dichos derechos.—Dios & Félix Checa".

Lo que tengo el honor de transcribir á U. S. H. para conocimiento y resolución del Supremo Gobierno.

Dios guarde á U. S. H.—Antonio Jurado.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Hacienda.—Quito, Mayo 16 de 1888.

Señor Gobernador de la provincia Esmeraldas.

El Excmo. Sr. Presidente de la República exoneró del pago de derechos de importación la caja de hierro, llegada en el vapor inglés "Chala" para servicio de la Administración de la Aduana de ese puerto; y dejó contestado el oficio de U. S. nº 108.

Dios guarde á U. S.—Vicente Lucio Salazar.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Loja, 5 de Mayo de 1888.

H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Señor:—Para conocimiento de U. S. H. y más fines, remito, inclusa al presente oficio, una copia del acta de visita de la Tesorería de Hacienda, de fecha 4 del presente, y por el mes anterior.

Dios guarde á U. S. H.—Sebastián Valdivieso.

En la Ciudad de la Concepción de Loja, á los cuatro días del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho, se constituyó el Señor Gobernador de la provincia, Sr. Sebastián Valdivieso, en la oficina de la Tesorería de Hacienda, con el objeto de practicar la visita correspondiente al mes próximo pasado. Habiendo traído á la vista los libros de Caja y de Especies, fueron examinadas prolijamente las partidas y se encontraron bien arregladas. El estado de las Cajas es el demostrado por el balance siguiente:

Ingreso según el diario de	
Caja	6.552.22
Egreso según el mismo ..	5.845.86
Sobran e. . . \$	706.36
Ingreso según el libro de especies	102.589.18
Egreso según el mismo ..	1.633.31
Sobrante en especies ..	100.955.87
Existencia.	
En Códigos y leyes	327....
En timbres fijos	11.889.85
En timbres móviles	83.097.15
En estampillas de correo ..	1.690.93
En pólvora	74.50
En alance de cuentas	13.74
En multas	8....
En cartas de pago del uno por mil	3.854.70
Igual .. \$	100.955.87

Con lo que se terminó la presente visita y firmaron el acta el Señor Gobernador, Tesorero y el infrascrito Secretario interino que certifica.—Sebastián Valdivieso.—Felipe Jaramillo.—Secretario interino, Juan Torres.

Es copia.—El Secretario interino, Juan Torres.

5

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Guayas.—Guayaquil, 9 de Mayo de 1888.

H. Sr. Ministro de Hacienda.

El Superior de los HH. CC. de esta ciudad, en oficio fecha de hoy, me dice: "Sirvase U. S. transcribir la presente al H. Sr. Ministro de Hacienda para que ordene el despacho de Aduana, libre de derechos, de sesenta y cuatro cajones de útiles que vienen para los Hermanos de la Capital, procedentes de Francia, Quito 1164—64 cajs.—Dios guarde á U. S.—H. Carlos".

Lo que transcribo á U. S. H. para su inteligencia y más fines.

Dios guarde á U. S. H.—M. Jaramillo.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Hacienda.—Quito, Mayo 16 de 1888.

Señor Gobernador de la provincia Guayas.

Mande U. S. al Sr. Administrador de la Aduana que despache, sin cobrar derechos fiscales, los 64 cajones que vienen con útiles para el servicio de los Hermanos Cristianos de esta ciudad.

Lo digo á U. S. en respuesta al oficio de esa Gobernación nº 447.

Dios guarde á U. S.—Vicente Lucio Salazar.

Son copias.—El Subsecretario, Gabriel Jesús Núñez.

MINISTERIO DE GUERRA.

6

República del Ecuador.—Comandancia General del Distrito.—Quito, á 12 de Mayo de 1888.

Al H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Guerra y Marina.

Con fecha de ayer me dirige el Sr. Coronel Nestorio Viteri, el oficio cuyo tenor es el siguiente:

"Agradezco infinito al Excmo. Señor Presidente de la República, por haberse servido admitir la renuncia que hice de mi cargo militar; y retornando á mi vez con gratitud las gracias que se digna darme por mis servicios prestados; me es satisfactorio manifestar á S. E. que en el fondo de la honradez de mis sentimientos nacionales, queda grabado el reconocimiento que, como ecuatoriano, le debo por los bienes que durante su administración ha hecho á mi amada patria, de la que prometo ser siempre su leal soldado.—La entrega del Cuerpo que hasta hoy he comandado, tendrá lugar como S. S.ª lo dispone en su apreciable de ayer que contesto.—Dios guarde á S. S.ª —Nestorio Viteri".

Lo transcribo á U. S. H., á fin de que se sirva ponerlo en conocimiento del Supremo Gobierno.

Dios guarde á U. S. H.—J. M. Quirós.

Es copia.—El Subsecretario, José Javier Guevara.

INTRODUCCION.

Continúa de la del libro de actas del año de 1832.)

Las Naciones no deben reputarse seguras, cruzarse de brazos y constituirse en frías expectadoras cuando vená sus límites en aprestos bélicos, para que decida el poder ciego de las armas lo que está al amparo del derecho y de la utilidad común. En silencio, la justicia dirige miradas á los estados vecinos de los que se preparan para la guerra, el orden exige que interviengan en evitarla y las leyes de la humanidad claman porque en su observancia impidan los desastres de las batallas, promoviendo arreglos equitativos y factibles bajo la benéfica influencia de una ilustrada imparcialidad. Si estas verdades obraron en el ánimo del Gobierno de Venezuela, para interponer sus buenos oficios en el asunto de que tratamos, el Perú no desentendió la situación alarmante á que llegaron el Ecuador y la Nueva Granada en 1832, con motivo de la pertenencia del departamento del Cauca, y por órgano de su representante en Quito ofreció su mediación.

“Legación Peruana.—Quito, Junio 26 de 1832.— Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador. “Señor.—El Gobierno del Perú no ha podido considerar, sin un profundo dolor, lo que sufrirán los Estados del Ecuador y Nueva Granada, si desgraciadamente tiene lugar el rompimiento que por las últimas ocurrencias se teme. Y convenido de que es preferible cualquier convenio al resultado mas ventajoso en la guerra, que jamas puede reanudar los gravísimos males, que ésta siempre trae consigo; como tambien, de que no debe omitirse ningún medio para conseguir la paz, ha encargado al que suscribe, ofrezca su mediación á los Gobiernos del Ecuador y Nueva Granada.

“Cree el del Perú, que con esta conducta da á ambos Gobiernos una prueba inequívoca de su amistad, y de los principios eminentemente americanos que profesa; por los que trata de evitar á pueblos hermanos una lucha, que sea cual fuere su causa, será un motivo de disgusto al Nuevo Mundo, un triunfo para los enemigos de la Independencia, y talvez un pretexto para que se quiera intervenir en nuestros negocios.

“Estas consideraciones hacen creer, que no solo al Ecuador y Nueva Granada, conviene se terminen amistosamente sus diferencias, y en la calma de la razón, sino que á todas las Secciones Americanas interesa se evite no rompimiento, tanto mas escandaloso y funesto, cuanto que es entre pueblos, que independientemente de su metrópoli, formaron una sola Nación, despues que juntos derrocaron en cien combates el poder que los oprímia.

“Las miras que el Gobierno del infrascripto se propone en este delicadísimo negocio, son ahorrar males á la humanidad, y contribuir á la reconciliación de dos Estados amigos.

“Al que suscribe le cabe la honra de dirigirse al Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, para ofrecer al Gobierno de este Estado la mediación del Perú, en sus desavenencias con la Nueva Granada.

“El infrascripto espera que el Señor Ministro, á quien se dirige, se sirva comunicarle la resolución que sobre el particular tenga á bien tomar el Gobierno del Ecuador; y aprovecha esta oportunidad para repetirse del Señor Ministro.—Su atento S. S.—T. S. Mariátegui”.

Volviendo al asunto con Nueva Granada, ésta mandó en efecto dos comisionados que lo fueron los Sres. José Manuel Restrepo, historiador de la revolución de Colombia y Ministro de Estado, y al Hmo. Sr. José María Estévez, Obispo de Santa Marta; y para que trataran con ellos, el Presidente designó, por parte del Gobierno del Ecuador, á los Sres. José Félix Valdivieso y Pedro José de Arceña. Mas, pasados algunos oficios, y talvez en preliminares de paz, en Latacunga se sublevaron quinientos y tantos hombres del batallón Flores, que dieron á los comisionados los granadísimos ocasion para regresar, como regresaron, sin consumir ni un solo arreglo ni detenerse más de 12 días despues de la insurrección. Venan 30 lo que ésta fué, leamos la resolución hecha á la Legislatura de 32 por el Jefe de Es-

tado Mayor, en el documento ya citado.

“Las cuatro compañías del batallón Flores, que ascendían á quinientos treinta y ocho hombres, capitaneados por un sargento, se sublevaron en Latacunga la noche del 12 del mes pasado de Agosto y á este crimen execrable se siguieron las muertes que ejecutaron en el segundo Comandante y siete oficiales del mismo cuerpo. Al siguiente día, despues de haber cometido varios excesos en las casas de los ciudadanos, se pusieron en marcha con dirección á Guayaquil; y al llegar á San Miguel de Chimbo, como si la sangre inocente que habían derramado no fuera suficiente para aplacar la rabia de aquellas fieras, bañaron la tierra con la de su Coronel Alejandro Antonio López. Apenas presenta la historia hecho mas cruel para todos cuantos habían conocido el buen trato que aquellos Jefes y Oficiales daban á esos soldados. El Gobierno dictó todas las providencias necesarias para salvar al departamento de Guayaquil, que guarnecido por solo doscientos veteranos, estaba expuesto á caer en manos de los sublevados, que á marchas precipitadas se dirigían á tomar aquella plaza. Las autoridades militares y civiles de aquel departamento dictaron medidas eficaces para defenderla, contribuyendo enérgicamente á su salvación los ciudadanos, que de todas partes volaban á ponerse en armas, y á trabajar en las baterías. Los rebeldes llegaron orgullosos hasta la boca de Baba; mas como allí las tropas del Gobierno les hicieron una vigorosa resistencia, contramarcharon, y se dirigieron al Daule. Convencidos y desengañados que no podían tomar la plaza por las grandes dificultades que les presentaban las fortificaciones y baterías defendidas por fieros soldados y por todos los ciudadanos de Guayaquil, desistieron de su inicuo proyecto, y siguieron la ruta para Manabí, con una baja en su fuerza de mas de trescientos cincuenta hombres. El Coronel Otamendi, á quien se le dieron órdenes para que se introdujese en Guayaquil con una compañía de caballería que se había movido desde Ibarra, los persigue activamente, y según los últimos partes que se han recibido, habrá completado la destrucción de los rebeldes. Las columnas de milicias que seguían á retaguardia de aquel Jefe, se mandaron regresar; y el Gobierno ha tenido la satisfacción de presenciar el buen comportamiento de estos ciudadanos armados. Tambien se han dado órdenes á las autoridades para que se recoja el armamento y equipo de los disidentes; pero por mas cuidado que se ponga en este servicio, puede asegurarse que el Erario perderá mas de veinticinco mil pesos. No está por demas decirnos, que los Jefes y Oficiales, tanto de estas compañías, como de las de Vargas, sublevadas en el año anterior, se han conducido con lealtad. Los que no fueron muertos en el acto de la rebelión, se pusieron en campaña contra los delincuentes, perseguiéndolos con actividad, y valiendose otras veces de la persuasión para someterlos nuevamente á la obediencia. Los Jefes y Oficiales del ejército del Ecuador, no verán jamas sin indignación toda clase de revoluciones; y bien penetrados de sus deberes, preferirán una muerte gloriosa á antes que vivir en la ignominia”.

El resultado no pudo ser dudoso; aguerridos y valientes los sublevados, resistieron hasta donde les fué posible; pero á la postre, el 13 de Septiembre, tocaron en Caráquez en número de doscientos cincuenta, y combatióron con las fuerzas de Otamendi hasta quedar por completo arrollados y en absoluta incapacidad de rehacerse. El Jefe de Estado mayor general comunicó á la Legislatura en los términos siguientes el resultado final de esa sublevarción:—“Ya que he tocado en este último negocio, me parece muy importante comunicar á U.S. los progresos del Coronel Juan Otamendi sobre los disidentes. Con fecha 13 del corriente da cuenta este Jefe al Señor General director de operaciones de Guayaquil, de que habiendo tocado ellos en este día en la Bahía de Caráquez en número de doscientos cincuenta hombres, y apoyados de la beatita que les ofrecía la posición de aquel punto, se atribieron á presentar batalla; mas que habiéndoseles rechazado con vigor, fueron acuchillados setenta y cinco individuos por la columna que mandaba el expresado Jefe, hechos catorce prisioneros, y tomadas varias prendas de armamento y vestuario. El Coronel Otamendi ofrece que no escapará uno de los rebeldes; y es de presumirse que cumplirá su ofrecimiento, tanto por la actividad con que los persigue, como por que el

campo en que trabaja no presta socorro alguno de veras á los fugitivos”.

El deseo de no interrumpir la relación de lo concerniente al Cauca, y al contra-tema que sobrevinieron ha hecho desatender algunos actos administrativos que merecen recordarse. Mas ya que en ella se ha visto, aunque compendiosamente, lo ocurrido hasta despues de la instalación del Congreso, suspendiéndose para continuar luego que hayamos hablado de esos actos y de los principales trabajos de la Legislatura, que es á lo que de preferencia debe referirse esta Introducción y las demás de su género.

En épocas de conflicto, los gobiernos atienden naturalmente ante todo á lo concerniente al ejército, así que el Poder Ejecutivo, el 13 de Enero, hizo pasar á los Comandantes Generales de los departamentos, una circular que corrige varios abusos que se habían introducido en los cuerpos, á causa de defectos del ramo de contabilidad, suprimiendo las Cajas de fondos y los habilitados, y estableciendo reglas para el pago y vestuario de la tropa. Expidió además, en Marzo, un decreto sobre aprehensión de desertores, y las penas que incurrirían las autoridades civiles que los toleraran donde ellas ejercían autoridad. Quiso tambien proteger de algun modo á la clase obrera y la eximio del impuesto pecuniario que le correspondía, en atención, dice el decreto, á que á costa de penosos trabajos, apenas ganaba el indispensable sustento, y á que servía con sus personas al Estado, ora incorporándose en el ejército de línea, ora alistándose en las milicias ó guardias nacionales.

En materias de hacienda, el Vicepresidente Larrea, en ejercicio del Poder Ejecutivo, expidió el 20 de Marzo un decreto por el cual puso en arriendo la renta del año 32, de la contribución de indígenas (indios), ordenando que los prefectos departamentales convocaran licitadores por carteles y por bando, y que en pro del erario recabasen las ventajas posibles así en punto de seguridades como en el monto del remate. El día siguiente, el mismo y con idénticas prescripciones, puso en arrendamiento los ramos de alcabalas y tabacos de los departamentos de Quito y del Azuay. El 14 de Mayo, se dispuso que quedaran en comisión los empleados de recaudación y manejo de rentas públicas; el 11 de Agosto, que á los recaudadores de la contribución de indígenas del departamento de Quito se les abonase, atento el número de parroquias de los cantones, la cantidad que se señaló para gastos de escritorio; el 16, que se estableciera en la Capital una Administración general de papel sellado, en donde se sellase todo el papel que necesitara consumir el Estado; el 20, que ninguna oficina de recaudación gozase de la franquicia de porte de correo, excepto las tesorerías; y el 28, finalmente, atendiendo á que el impuesto ordinario establecido por el Congreso no se había planteado por falta de catástros y por otros inconvenientes, y á que para sostener el Estado contra las pretensiones del Gobierno de Nueva Granada, era preciso ocurrir á otros medios, expidió el Presidente un decreto imponiendo una contribución mensual de diez mil pesos distribuidos en la forma siguiente:

Table with 2 columns: Province and Amount. Rows include Buena Ventura, Imbabura, Pichincha, Chimbarazo, Cuenca, Loja, Guayaquil, and Manabí.

Una junta ad hoc debía en cada provincia hacer el reparto proporcional entre los cantones, y en estos otra de igual clase, efectuar la distribución entre los individuos, de suerte que la cuota correspondiente á cada provincia se erogase con equidad y oportunidad.

El 27 de Febrero, expidió el encargado del Poder Ejecutivo, un decreto relativo á los jueces letrados, y el 15 de Mayo, expidió otro convocando para el 10 de Septiembre el segundo Congreso constitucional.

Sin mas que deba recordarse en cuanto á decretos ejecutivos, mencionemos lo que hizo la Legislatura en materias de general interés, pero antes veamos el siguiente lacónico Mensaje y la contestación.

(Continuará).

EL NACIONAL.

HONRA MEREcida.

El distinguido literato ecuatoriano Dr. Carlos R. Tobar, en la actualidad residente en España, ha sido galantemente acogido por la culta sociedad sevillana, durante su permanencia en la capital de Andalucía.

Individuo correspondiente de la Real Academia de la Lengua, de la de Buenas Letras y de la de Medicina y Cirujía de Sevilla y de la Asociación de Escritores Artistas de Madrid, tenía con sus títulos el Dr. Tobar una prueba elocuente, así de sus méritos como del aprecio que se ha granjeado entre los distinguidos literatos españoles, que generosamente vienen empeñándose por hermanar á los pueblos español á hispano-americanos, primero en el campo de las letras, para fortalecer luego las relaciones políticas y mercantiles, dada la cordial inteligencia y fraternal afecto en las serenas regiones de la república literaria.

El Dr. Tobar ha recibido, fuera de estas manifestaciones oficiales de tan ilustres Corporaciones, otras que, ocasionadas por su presencia en Sevilla, han tenido mayor y más efusiva cordialidad. Nuestro distinguido Cónsul General en

España, D. Francisco Bravo y de Liñán, dice al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República: “Invitado el Sr. D. Carlos R. Tobar á leer algunos capítulos del libro que ha terminado en esta ciudad (Sevilla) intitulado “Dibujos”, leyó dos de ellos, mereciendo justos aplausos, dejando complacidos á sus compañeros de Academia el ilustrado literato Sr. Dr. Tobar con la lectura de su inédita obra que, por la galanura de sus expresiones, escogido estilo, delicados sentimientos y fáciles descripciones, obtuvo éxito brillante, constando en el acta del día la mucha satisfacción con que fué escuchado tan distinguido escritor, conocido por sus “Brochadas”.

Después de esta, esperaba al Dr. Tobar una nueva y más cariñosa manifestación de parte de sus amigos de Sevilla. He aquí el relato que publica sobre esto “El Mercantil Sevillano” correspondiente al 27 de Marzo último:

ATENE0 HISPALENSE.

Como con la debida oportunidad anunciamos, el sábado anterior tuvo lugar en este centro la sesión extraordinaria en honor del distinguido literato ecuatoriano Dr. D. Carlos R. Tobar, y con el objeto de estrechar las relaciones que felizmente reinan entre las Repúblicas hispano-americanas y la madre patria.

Numero de ilustrado público llenaba ya salón de sesiones de este Ateneo, y aun extendía por algunas de las habitaciones antiguas, cuando el Señor Presidente, se apresuró a abrir la sesión. Allí estaba representado el Cuerpo Consular Extranjero sudamericano por los Sres. D. Francisco Bravo de Linares, Decano del Cuerpo Consular en esta ciudad y Cónsul general de la República del Ecuador en España; D. José G. Tola, Cónsul de la República Argentina en Sevilla; D. Ramón Díaz Bustamante, Cónsul de Guatemala en Sevilla; D. Manuel Fernández de Pasalagua, Cónsul de los Estados Unidos de México en Sevilla; la Cámara de Comercio de Sevilla, por D. Francisco Izasa y D. Fernando de Olmedo, y el Centro Mercantil, por un número considerable de sus socios. Allí vimos distinguidos oradores, ilustres abogados, al Sr. Jefe del Archivo de Indias de Sevilla, D. Carlos Sánchez Placer y varios oficiales del mismo; caudales comerciantes, ricos propietarios, multitud de personas que, a pesar de la penuria del tiempo y de lo desahucado de la noche, se apresuraban a mostrar la buena acogida con que toda Sevilla había recibido la feliz iniciativa de este por todos respetado como modesto asilo del saber.

Abierta la sesión por el Presidente, se leyó por el Dr. D. Carlos R. Tobar, Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública del Ecuador y Catedrático de Literatura Española de la Universidad de Quito, un precioso trabajo, escuchado con respetuoso silencio de vez en cuando interrumpido inoportunamente por unánimes y espontáneas muestras de aprobación, y coronado al fin por una larga salva de atronadores aplausos. Alababa con entusiasta acento las grandezas de la América, las glorias de la historia castellana, se mostraba orgulloso de que en sus venas corriera siquiera un glóbulo de la sangre de nuestros antiguos héroes, y abogaba, porque olvidadas para siempre nuestras pasadas discordias, se unieran en un mismo pensamiento españoles y americanos, asegurando lo porvenir los más altos destinos a los 70 millones de españoles que ocupan todavía casi la mitad del mundo.

Contestaron al Sr. Tobar, el Presidente del Ateneo Hispalense, Dr. D. Federico de Castro, el Sr. Dr. D. Joaquín Fernández Prida, Catedrático de Derecho Internacional de esta Universidad, D. Francisco Isern, Secretario de la Cámara de Comercio, y D. Ramón Díaz Bustamante, Cónsul de Guatemala, abundando todos, cada uno desde su punto de vista, en la misma idea, expresada en inspiradísimo y elevados discursos, que fueron inmedicatamente aplaudidos.

El Sr. Presidente, con sentidas palabras, entregó al distinguido escritor americano, el título de "Socio Honorario del Ateneo Hispalense", que únicamente había sido conferido hasta ahora, a los Sres. Dr. García Blanca y D. Manuel Becerra, rogándole lo aceptara como débil testimonio de sus merecimientos y de los lazos fraternales que ligaban las dos ramas de la familia española.

En medio del entusiasmo indescribible que reinaba en el salón, se presentó por tres socios del Ateneo una proposición, en la que se pedía se nombrase una comisión compuesta de individuos del Cuerpo Consular, de la Cámara de Comercio y del Ateneo, para que sin levantar mano arribaran los medios de estrechar las relaciones literarias mercantiles y sociales de toda especie, entre las Repúblicas hispano-americanas y la ciudad española, que había merecido durante tanto tiempo llamarse el "primer puerto de América".

Aprobada por aclamación, el Señor Presidente suspendió la sesión por diez minutos, para que se designaran las personas que habían de componer la comisión, presentándose una sola candidatura, que fué aprobada por unanimidad compuesta de los Sres. siguientes:

Por el Cuerpo Consular.—D. Francisco Bravo y de Linares, Decano del Cuerpo Consular extranjero de Sevilla y Cónsul general del Ecuador en España, y D. José G. Tola, Cónsul de la República Argentina en Sevilla.

Por la Cámara del Comercio de Sevilla.—D. Francisco Isern, Secretario de la misma, y D. Fernando de Olmedo.

Por el Ateneo Hispalense.—D. Fernando Belmonte, oficial del Archivo general de Indias de Sevilla, y D. Vicente Acaña.

Actos como este honran extraordinariamente a Sevilla, al esclarecido americano, al Cuerpo Consular, a la Cámara de Comercio y a la Sociedad de que ha partido la iniciativa, y esperamos confiadamente que han de producir en breve tiempo frutos que excedan a las más lisonjeras predicciones.

Cada día nos felicitamos más y más los ecuatorianos por este leal empeño que se pone para unir a la familia española de aquende y allende el mar. El recuerdo de nuestras luchas de ayer entre peninsulares y americanos, no es ya entre la gente culta el obligado depósito de lugares co-

munes para la fraseología de un patriotismo vocinglero. Hoy los ecuatorianos vemos a los españoles como a hermanos mayores nuestros, y como a cooperadores en el gran propósito de unificar los esfuerzos de la familia hispano-americana para las conquistas del progreso en lo por venir. Las tendencias de los pueblos son hoy de unificación, y cuando esta ha de verificarse entre España y sus antiguas colonias, hoy Naciones independientes,—hay que lisonjearse de que esa unificación trascenderá al progreso general de la noble raza española.

Estos son nuestros votos al enviar un saludo a nuestros hermanos de España.

NO OFICIAL.

9
NO ESTAMOS EN PAZ.

SIEMPRE LAS CONSPIRACIONES.

IX

Habiendo hecho reminiscencia de las revoluciones que han tenido lugar en México, habíamos pensado traer a la memoria las que ocasionaron la disolución de la antigua y gloriosa Colombia; pero dejando esto para otro artículo, vamos a reproducir lo que leemos en el núm. 256 de *La Nación* de Bogotá, correspondiente al 6 de Abril último, número que lo hemos recibido por el correo próximo anterior del Norte. He aquí la pieza a que aludimos:

"DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA.

PACTO SECRETO

ENTRE LOS REVOLUCIONARIOS DE COLOMBIA Y LOS DEL ECUADOR.

"Jorge Enrique Delgado, Presidente provisorio del Estado soberano del Cauca, en representación del Gobierno liberal proclamado últimamente, y el Comité liberal de la República del Ecuador, residente en este puerto, celebran el contrato siguiente:

"Art. 1.º José Luis Alfaro, a nombre del Comité liberal ecuatoriano, entregará en Panamá a quien el ciudadano General Jorge Enrique Delgado designe, mil rifles sistema Remington y cien mil cápsulas metálicas correspondientes a sus calibres.

"Art. 2.º El Comité se obliga a interponer toda su influencia y cooperación personal para efectuar el embarque secreto de los elementos mencionados, haciéndolos aparecer como enviados al Ecuador ó al Perú, prometiéndolo un feliz resultado en esta operación.

"Art. 3.º El Comité presenta al actual Gobierno revolucionario un cuadro de Jefes y Oficiales ecuatorianos dignos y decididos, que profesan los mismos principios liberales democráticos proclamados por la revolución de Colombia, para que el Gobierno del Estado los ocupe, si los creyere capaces, en operaciones militares, respetando en cada uno el grado militar que en su Patria haya adquirido.

"Art. 4.º El Comité ofrece, además, si al Gobierno revolucionario le fueren útiles, cuatro cañones Krup de retrocarga, con cien tiros cada uno, advirtiéndole que son dos de doce y dos de a veinticuatro.

"Art. 5.º Jorge Enrique Delgado, Presidente provisorio del Estado soberano del Cauca, proclamado por la actual revolución, consignará en Panamá al Sr. José Luis Alfaro, de pronto contado, la cantidad de treinta mil pesos fuertes, y además será de su cuenta todos los gastos de embarque hasta poner el cargamento en completa seguridad, debiendo enviar a aquel puerto un comisario de su confianza que reciba el cargamento y haga el embarque y los gastos con pleno conocimiento de estos últimos.

"Art. 6.º Jorge Enrique Delgado, Presidente provisorio del Estado soberano del Cauca, promete, a nombre del Gobierno que representa, al Comité liberal ecuatoriano, que una vez triunfante la revolución liberal en Colombia, pondrá dos mil hombres de tropas veteranas en

la frontera Sur de este país hacia la parte de Ipiales, las que irán organizadas en los Batallones y armados de fusiles Remingtons en buen estado y con cien cápsulas cada uno, debiendo cada Batallón llevar su dotación de Oficiales completa, y recibir en la frontera uno, dos ó más Jefes ecuatorianos, según lo disponga el Comandante en Jefe del Ejército que entonces se presente, debiendo desde ese momento llevar dicho Ejército el carácter de expedición exclusivamente liberal ecuatoriana.

"Art. 7.º Jorge Enrique Delgado promete que en caso de no cumplir con lo pactado en el artículo anterior, satisfará el valor íntegro del armamento y parque que hoy le proporciona espontáneamente el Comité liberal ecuatoriano, para cuyo efecto presenta la garantía de la casa u otra de igual responsabilidad, la que efectuará en seguida el pago del mayor valor que hoy queda adeudando al citado Comité.

"Art. 8.º Las tropas de que habla el artículo 6.º serán pagadas por el Gobierno del Estado del Cauca sólo hasta el preciso día en que pisen la frontera ecuatoriana, desde cuyo momento será obligación del General en Jefe ecuatoriano atender a su subsistencia y pago.

"Art. 9.º El Comité promete que si el Gobierno del Estado del Cauca cumple debidamente, como lo espera, con lo pactado en el artículo 6.º, no cobrará el mayor valor de los elementos de guerra que hoy le entrega, y que una vez triunfante la revolución liberal en el Ecuador con el auxilio acordado, satisfará el valor de las armas y parque que no pueda devolver hasta completar el número que reciba, y gratificará, fuera de sus respectivos sueldos, a las tropas colombianas, de la manera siguiente: a cada individuo de tropa veinte pesos fuertes: a cada Oficial hasta Sargento Mayor graduado inclusive, cincuenta pesos fuertes: a cada Comandante doscientos pesos fuertes y a cada Coronel quinientos pesos fuertes, costeando además su regreso por mar ó tierra a los que quisieran efectuarlo hasta que pisen su país.

"Art. 10.º Jorge Enrique Delgado promete que la aproximación de las tropas a la frontera ecuatoriana la hará con la más estricta reserva y simulación, a fin de que no se perciba de ello el Gobierno ecuatoriano.

Es copia fiel del pliego encontrado en la Caja del finado Sr. P. Alcide Douat, a tiempo de practicar los inventarios, bajo cubierta, que decía: "Para guardar en la Caja".

VICENTE N. PAZ".

Aun cuando el preinserto documento no tiene fecha, como acaba de leerse, bien se comprende que fué redactado durante la última revolución que asoló a la moderna Colombia de 1884 a 1885, esto es, después que Don Eloy Alfaro fué vencido en su "Alhajuela". Seade esto lo que fuere, preciso es preguntar ante todo: ¿Qué poder ejercían, qué representación legal tenían, por una parte, Don Jorge Enrique Delgado, quien en el "Pacto Secreto" que antecede, se titula "Presidente Provisorio del Estado soberano del Cauca", y por otra, Don José Luis Alfaro, que se presenta como procurador ó apoderado del Comité liberal ecuatoriano? ¿Qué organización tenía ese Comité, qué poder, qué autoridad ejercía? ¿De quién había recibido las facultades de que se decía investido? No podemos darnos y pensamos que nadie nos dará tampoco una contestación satisfactoria a las preguntas que acabamos de hacer, y por lo mismo no podemos decir que José Luis Alfaro ó el Comité liberal ecuatoriano, y el Señor Don Jorge Enrique Delgado, Presidente Provisorio del Estado soberano del Cauca, quisiesen poner en práctica, aunque en pequeño, el gran pensamiento de Bolívar, acerca de la Liga Latino-Americana, Liga, que se realizó durante la guerra de la independencia, antes de que el Libertador formulara su pensamiento. Esto nos enseña San Martín, quien después de haber proclamado y casi afianzado la independencia de los pueblos del Plata, atravesó los Andes

para venir a combatir por la independencia de Chile y el Perú; por manera, que el vencedor en San Lorenzo fué el que triunfó en Chacabuco y Maipú. Esto nos enseña el General Sucre, que obtuvo la victoria de Pichincha como General en Jefe del ejército republicano, compuesto de venezolanos, granadinos, ecuatorianos, peruanos, chilenos y argentinos. Esto nos enseña Bolívar y el mismo Sucre, venciendo, definitivamente, en Junín y Ayacucho, al ejército de la Metrópoli, con soldados de todas las Repúblicas que hemos citado.

La unión americana concebida por Bolívar, idea lanzada en 1822, siempre ha conservado la misma fórmula: "Unión, liga, confederación, para consolidar las relaciones existentes, para sostener la soberanía é independencia de cada República, para no consentir en que se inquieran impunemente ultrajes a ninguna, como el de alterar sus instituciones ó que individuos desautorizados invadan el territorio de alguno de sus Estados".

En conformidad con este pensamiento, el 7 de Diciembre de 1824, estando Bolívar encargado del mando supremo de la República del Perú, dirigió una circular invitando a las demás Repúblicas de América a mandar sus representantes a Panamá, con el fin de celebrar un Congreso de Plenipotenciarios. En esa circular decía el Libertador, entre otras cosas, lo siguiente:

"Después de quince años de sacrificios consagrados a la libertad de América, para obtener el sistema de garantías, que en paz y en guerra, sea el escudo de nuestro destino, es tiempo ya de que los intereses y las relaciones que unen entre sí a las Repúblicas americanas, antes Colonias españolas, tengan una base fundamental que eternice, si es posible, la duración de estos gobiernos".

"Entablar aquel sistema y consolidar el poder de este gran cuerpo político, pertenece al ejercicio de una autoridad sublimada, que dirija la política de nuestros Gobiernos, cuyo influjo mantenga la uniformidad de sus principios y cuyo nombre sólo calme las tempestades. Tan respetable autoridad no puede existir sino en una Asamblea de Plenipotenciarios, nombrados por cada una de nuestras Repúblicas y reunida bajo los auspicios de la victoria, obtenida por nuestras armas contra el poder español".

El Gobierno de Colombia, presidido por el General granadino D. Francisco de Paula Santander, contestó con fecha 6 de Marzo de 1826, adhiriéndose con entusiasmo al pensamiento indicado. En esta contestación, firmada por el ilustre patriota venezolano, D. Pedro Gual, se leen también, entre otras cosas, lo siguiente:

"El principio peligroso de intervención que algunos Gobiernos del antiguo y nuevo mundo han abrazado y practicado con calor, merece de nuestra parte una seria consideración, así por su tendencia a alentar las amotinadas esperanzas de nuestros obstinados enemigos, como por las consecuencias fatales que produciría en América la introducción de una máxima tan subversiva de los derechos soberanos de los pueblos".

Al fin, después de haberse recibido informes alarmantes de que la Santa Alianza había concebido el vasto plan de reconquistar los países latino-americanos, se reunió el 22 de Junio de 1826, en Panamá, la Asamblea de Plenipotenciarios, concurriendo los de Colombia, Centro-América, Perú y México. No conduce a nuestro propósito dar noticia de los trabajos y como terminó la Asamblea en referencia. No hay tampoco que hacer relación de las tentativas que se pusieron en acción desde 1831 hasta 1840 para efectuar la reunión de un Congreso americano, ni debemos ocuparnos del que se reunió en Lima en 1847, y sería largo relatar que las Repúblicas americanas armadas con las expediciones dirigidas por Walker, pensando en 1857 en la Liga Latino-Americana, habiéndose celebrado ya entre el

Ecuador, el Perú y Chile, el Tratado que se denominó *Continental*, y que fué firmado el 15 de Setiembre de 1856.

No vendría tampoco a nuestro objeto escribir, aunque sea una ligera reseña de la convocatoria para el Congreso americano que se inauguró en Lima el 28 de Octubre de 1864, con sus sesiones preparatorias, y que se instaló solemnemente el 14 de Noviembre del mismo año; pero si repetiremos cuáles deben ser las bases que autores muy respetables han propuesto para la formación de una Liga americana.

Son estas:

Realizar una gran confederación, ó en cualquier otra forma, establecer la nacionalidad de los hijos de estos Estados que deberían considerarse como ciudadanos de una patria común. La adopción de unos mismos Códigos, pesos, pesas, medidas y monedas.—El establecimiento de un tribunal supremo que decidiera amigablemente las cuestiones que se suscitaren entre dos ó más Repúblicas.—Acordar un sistema liberal en materia de convenciones postales, y otro conforme á los principios modernos para la extradición de reos.—Adoptar las mismas reglas en materia de convenciones consulares y de comercio que se celebren con las naciones extranjeras, y de la nacionalidad de los hijos que los extranjeros tengan en estos países.—Acordar que ningún Estado latino-americano puede ceder parte alguna de su territorio, ni aceptar al protectorado de ninguna potencia.—Sancionar y poner en práctica el principio reconocido por todos los pueblos civilizados, de que un Gobierno legítimo no es responsable de los daños causados á los extranjeros por las facciones, y de que un extranjero, al trasladarse á otro país, queda de hecho sometido á las leyes y tribunales ordinarios de ese país, mucho más si establece en él su residencia, etc., etc.

¿A algo de esto conduce el *Pacto Secreto* que hemos copiado? ¿Lo estipulado en ese *Pacto* revela de alguna manera la ejecución del principio contenido en la Idea boliviana? Delgado y Alfaro han tratado algo semejante de aquello en que se ocuparon los Plenipotenciarios de esos Congresos que hemos mencionado? Nada de esto encontramos en el *Pacto* en referencia; encontramos simplemente un contrato inominado: *doy armas para que me des soldados; te doy elementos para que continúes la guerra en tu país, que si triunfas tú me ayudarás á encenderla en la mía.* ¿Hay en esto patriotismo? ¿Con tales Convenciones, tales Pactos, con tales Tratados, podrán progresar Colombia y el Ecuador? ¿Serán estos Tratados, Pactos y Convenciones los que establezcan un derecho de gentes americano?

¿Con estas Convenciones, Pactos y Tratados se estrecharán las relaciones entre Colombia y el Ecuador, como deben estrecharse por tener ambos pueblos el mismo origen y las mismas glorias; por poseer el mismo idioma, por identidad de instituciones, de Religión y de intereses? La guerra nunca ha traído, ni puede traer las libertades justas y legítimas, ni la guerra puede dar hombres virtuosos, ciudadanos honrados que presupone el sistema republicano, ya que la República no puede existir sino á fuerza de patriotismo y de virtud. Desgraciadamente las instituciones no son todo por *liberales* que sean, diganlo los *Estados Unidos de Colombia*.

¿Qué le debe Bolivia á la intervención de Gamara; qué el Perú á la de Santa Cruz; qué el Ecuador á la de Castilla; qué México á la de Napoleón III? ¿Los ecuatorianos tenemos algo que agradecerles á Rosas y Figueredo por su intervención armada en nuestra patria? Al contrario, hasta los colombianos tuvieron que reclamar y protestar por los ultrajes que recibieron de los agentes de Veintetalla, y por el robo que este mismo *Capitán General* hizo de \$ 320,000 del "Banco del Ecuador" violando los sellos de Colombia y de otras naciones.

¿Querían hacer el Sr. Jorge Enrique Delgado en el Ecuador y el Sr. D. Eloy Alfaro en Colombia, lo que pensó hacer el General Mosquera en nuestro país, en

1863? Esta pregunta exige que recordemos los hechos.

La revolución de 1861, en la patria de nuestros vecinos del Norte, dió por resultado que la República de Nueva Granada se apellidara desde entonces República de los *Estados Unidos de Colombia*, y que su primer Presidente fuera el Sr. General Tomás Cipriano de Mosquera. Con este carácter dirigió á los caucanos el 15 de Agosto de 1863, la alocución que, entre otras cosas, decía lo siguiente: "Venid conmigo á los confines del Sur *á afianzar la libertad y á unificarnos por sentimientos fraternales con los colombianos del Ecuador que necesitan, no nuestras armas, sino nuestros buenos oficios para hacer triunfar el principio republicano sobre la opresión teocrática que se quiere fundar en la tierra de Atacualpa, que la primera en Colombia invocó la libertad y el derecho en 1809.*..... Os acompañará la valiente Guardia Colombiana, compuesta de hijos de todos los Estados, *venecid á vos con nosotros y como nosotros en mil combates.*"

Para justificar esto, que nosotros tenemos razón en llamar *Proclama de guerra*, el General Mosquera invocó el art 90 de la Constitución de Rionegro, según el cual debían iniciarse negociaciones con los Gobiernos de Venezuela y el Ecuador para la unión voluntaria de las tres secciones de la antigua Colombia, en nacionalidad común, bajo una forma republicana, democrática y federal. Más, no solamente para esto, que ya era mucho, venían á los confines del Sur los milicianos del Cauca y la Guardia Colombiana, sino para acabar con el insostenible despotismo que, según el mismo General, pesaba sobre el Ecuador, cuyo Gobierno "había desterrado al Napo sin forma de juicio, y abusado de una autorización de la Convención de 61, convirtiéndola á esta nación en un feudo de Roma con el más inicuo Concordato, que iba á ser una fuente de males no solamente para el Ecuador, sino también para Colombia". Asimismo se quejaba el General Mosquera de que "establecidos en Quito los Jesuitas expulsados de Nueva Granada, bajo el amparo de una Nunciatura romana, se había plantado una batería revolucionaria que obliga á los colombianos á estar en armas y prepararse para la defensa", todo lo cual debía componerlo, arreglarlo el General Mosquera, regenerando el Ecuador á estilo radical.

Bien, pues, volvemos á preguntar después del relato que hemos hecho, podrá ya ponerse en duda que Delgado y sus cofrades en Colombia, que Alfaro y sus montoneros ó si se quiere sus amigos liberales ó radicales en el Ecuador, han acordado prestarse recíproco auxilio para regenerar la patria de Caldas, y la patria de Mejía, combatiendo á los Gobiernos constitucionales así del Ecuador como de Colombia; rompiendo las relaciones con la Santa Sede; desconociendo la autoridad del Vicario de Jesucristo; declarando insubstanciales los Concordatos que aquí y allá se han celebrado; expulsando de ambas naciones á los Jesuitas; garantizando en una y otra República la libertad absoluta en todo sentido, y sancionando aqñe y aliende del Carchi la desamortización de los bienes de manos muertas y las leyes de tuición é inspección de cultos?

Si los revolucionarios de Colombia y los del Ecuador creen que pueden celebrar y celebrar en efecto *Pactos Secretos* para combatir el principio de autoridad, para ponerse en armas y hacer la guerra á los Gobiernos legítimos; éstos, en nuestra humilde opinión, tienen perfecto derecho para celebrar tratados públicos en sentido contrario, tratados que serán en ambos Estados una preciosa garantía de los principios tutelares de la moderna civilización cristiana, amenazada hoy por el *utilitarismo*, terrible cáncer de las sociedades modernas, llámese con el nombre que se quiera.

Desearíamos que el próximo Congreso de nuestra República, dedique alguna de sus sesiones á decretar algo en oposición á los *Documentos para la Historia* que hemos reproducido, omitiendo, en obser-

quo de la brevedad, muchísimas de las ideas que se han agolpado á nuestra mente con la lectura del *Pacto Secreto*.

10

Ingeniero Inspector del ferrocarril del Sur.

En el número 10 de "El Cometa" de esta Capital, correspondiente al 5 de los corrientes, sus jóvenes é inteligentes Redactores, con la buena intención que reconocemos en la hoja en referencia, han reproducido el suelto que se registra en el número 95 de "El Progreso" de Cuenca, suelto contraído á hacer conocer que no les parece acertado los Sres. Redactores de ese importante semanario, el nombramiento que ha hecho el Supremo Gobierno en el Sr. D. Santiago Basurco para Ingeniero Inspector del ferrocarril del Sur.

Nosotros, apenas conocemos de vista al Sr. Basurco, y tanto por esto, cuanto por nuestra falta de competencia, no podemos apreciar los conocimientos que recomiendan, como *Ingeniero*, al antedicho Sr. Basurco, pero tampoco podemos poner en duda que los tiene, porque esto sería conraddir, sin razón ni prueba alguna, el diploma ó título de Ingeniero nacional, que ha obtenido habiendo rendido, previamente, sus exámenes y cumplido con todas las disposiciones prescritas por la ley de la materia. Si según la ley el Sr. Basurco es Ingeniero, nadie sin fundamento puede afirmar que *no es competente*, y mucho menos puede hacerlo quien no haya presenciado sus exámenes, ó quien no haya estudiado sus operaciones ó sus trabajos como Ingeniero, y sobre todo, como Ingeniero nacional.

Con esto no sostenemos, ni podemos sostener que el Sr. Basurco sea superior en conocimientos teóricos ó prácticos á los demás ingenieros nacionales que tenemos; pero si el Sr. Modesto López está dirigiendo la construcción de los caminos que se encuentran en obra en la provincia Bolívar; si el Sr. Gualberto Pérez, está ocupado de orden del Gobierno en las provincias de Manabí y Esmeraldas, y según entendemos, está también prestando sus servicios en el ferrocarril de Chones; si el Sr. Juan Bautista Dávila no percibe renta y tiene por otra parte que llenar sus compromisos contraídos con la Municipalidad de Machala para proveer de agua potable á esta ciudad; si el Sr. Anda Viteri, como se ha visto más de una vez, no puede, por motivos de salud, trasladarse con frecuencia á las regiones de nuestra Costa Occidental y menos permanecer en ningún punto de aquella, es claro que no hay porque suponer siquiera que el Supremo Gobierno ha tenido, aunque no se diga otra cosa, el antojo ó el capricho de favorecer al Sr. Basurco nombrándole Ingeniero Inspector del ferrocarril del Sur.

Por lo que hace á "la falta de respeto" que tiene el Sr. Basurco, según *El Progreso*, por los intereses y derechos de "nuestra República, como lo manifestó al formar la Carta geográfica en que, "sin más ni más, cercenó grandes porciones del territorio nacional para adjudicarlas al Perú"; no es tampoco un argumento contra la justicia y la economía con que ha procedido el Gobierno al hacer, como ha hecho el nombramiento en referencia; pues basta tener presente que el Perú nada tiene que hacer como empresario, ni como socio, ni con ningún otro carácter en la construcción del ferrocarril del Sur.

Reconocemos que el Sr. Basurco ha cometido un grave error al formar la Carta geográfica á que alude "El Progreso," que si arguye contra la suficiencia y talvez la imparcialidad del Sr. Basurco como peruano, esa Carta geográfica nada prueba contra los legítimos derechos del Ecuador al territorio que le disputa el Perú, como nada prueban tampoco los documentos que alega esta República contra nosotros, y la tal Carta geográfica no puede citarse en ningún sentido como comprobante de la falta de competencia y hasta de probidad del Sr. Basurco en su carácter de Ingeniero

nacional.

Aquello de que "el Sr. Basurco es "de nacionalidad peruana y son de la "misma nacionalidad los ingenieros del "Sr. Kelly, Director del ferrocarril, y es "muy fácil que el criterio no guarde ni "observe la imparcialidad que debe emplearse en semejantes casos," observaremos, sencillamente, que los ingenieros peruanos no son los empresarios del ferrocarril del Sur, sino el Sr. Kelly, y que el informe del Sr. Basurco no ha de contraerse de una manera primordial al mérito científico que tenga lo que se haya hecho, sino más bien á lo que haya costado aquello que se ha construido, como ya lo hemos visto en el informe ó informes que dió el Sr. Anda Viteri.

Según nos parece la inspección del ferrocarril del Sur es más bien con el objeto de asegurar, mediante las respectivas fianzas, la cantidad del ramo de sal no invertida todavía en la obra, en cuyo presupuesto nada tienen que ver los ingenieros que ocupa la Empresa, porque aquellos no cuidan, no tienen á su cargo, ni son responsables del manejo é inversión de la antedicha renta de la sal.

Decimos esto, suponiendo por un momento que las relaciones de *patronato* influyeran de alguna manera en la conciencia del Sr. Basurco para fallar á su deber como Inspector del ferrocarril. Aun cuando no hay porque sospechar siquiera de la honradez y actividad del Sr. Kelly, bueno y debido es que el Gobierno vigile que la renta de la sal se invierta en el destino que se le ha dado, y tenemos la convicción de que el antiguo Empresario del ferrocarril probará una vez más, su honorabilidad, manifestando, con la incontrastable verdad matemática, que los egresos de la Empresa son mayores que los ingresos que ha ofrecido la venta de la sal; esto no lo decimos de memoria sino porque estamos informados, mucho antes de ahora, que el Sr. Kelly ha invertido en la Empresa una suma, no pequeña de su propio capital; y sólo así se explica que tenga 63 acciones mayores y 1,200 menores en la "Compañía de Ferrocarril y Obras Públicas de Guayaquil," una de cuyas rentas es "la explotación del molinopelo de la sal hasta el 31 de Agosto de 1897".

Parece, pues, que no hay razón para haberse escrito el suelto que ha dado ocasión á estas líneas, tanto más cuanto que, propiamente hablando, el examen científico de toda la construcción del ferrocarril debe hacerse primero en 1897, cuando vuelva la sal á la administración fiscal, y después en 1907, desde cuya fecha pasa al Gobierno la explotación del ferrocarril entre Yaguachi y Sibambe, comprendiendo la línea de Yaguachi á Durán.

Por lo que dejamos escrito no hay por que dudar del Sr. Basurco, teniendo en cuenta nada más que su nacionalidad; pues hasta su renta es menor que la que disfrutan los ingenieros ecuatorianos. En este sentido, hemos dicho, que el Supremo Gobierno ha consultado aún la economía nombrándole al antedicho Sr. Basurco, *Ingeniero Inspector del ferrocarril del Sur*.

ERRATAS NOTABLES.

En el N.º 414, fecha 16 del presente de este Periódico, columna 1.ª de la última página, línea 101, dice: *formará, léase tomara*. En la 107, dice: *invitados, léase retirados*.

AVISOS.

El Juzgado 1.º Municipal, por auto de doce de los corrientes, declaró abierta la sucesión á los bienes de la Señora Carolina Zambrano, ordenando que se proceda á la función de inventario ó solicitud de uno de los herederos.

El Juzgado 3.º Municipal, por auto de 16 de los corrientes ha declarado abierta la sucesión á los bienes del Señor Juan Antonio Martínez.

Se va á inscribir las escrituras de venta de un terreno situado en Pintag, hecha por Manuel Francisco, José y Rosario Basadas á Aparicio Aguilera. De un terreno situado en Pintag, hecha por Mercedes Guzmán á Nólberto Carrera.